I.E.S. VEGA DEL PRADO (VALLADOLID)

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LATÍN

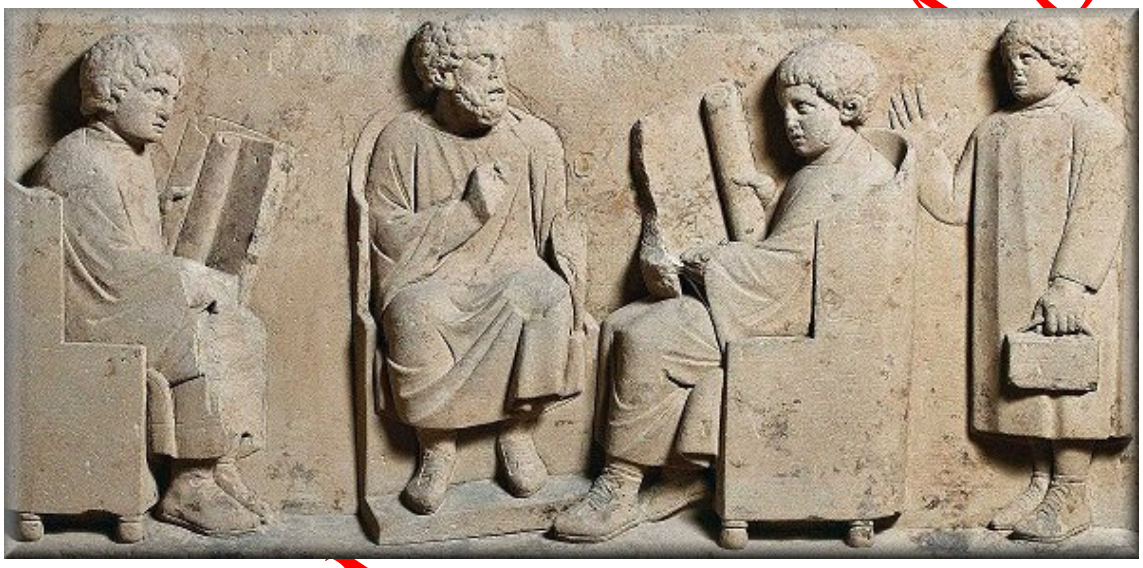

IES VEGA ... OLIM...

(MANUAL DE CULTURA CLÁSICA PARA 2º ESO)

LECTIO QVINTA. SOCIETAS

A. FVNDAMENTA

En esta lección toca estudiar cómo era la sociedad, la gente y sus relaciones en el Mundo Clásico. Pues bien, desde el punto de vista actual, podemos decir que las sociedades griega y romana eran, en general, injustas. Es cierto que Grecia y Roma desarrollaron el concepto de *ciudadanía* y los derechos individuales consagrados por la ley, pero no es menos cierto que tales derechos no alcanzaban a la totalidad de la población. Derechos considerados fundamentales hoy, como el derecho a la vida, a la educación, a la atención médica y otros eran desconocidos en el Mundo Clásico. La plenitud de los derechos reconocidos era disfrutada solo por los *ciudadanos*, es decir, los varones libres de una determinada edad, no sometidos a ninguna otra autoridad más que a las leyes del Estado. Eso excluía, claro está, a las mujeres, a los niños y, naturalmente, a los esclavos. Y, de hecho, a muchos ciudadanos pobres. A continuación hablaremos de cada uno de estos grupos.

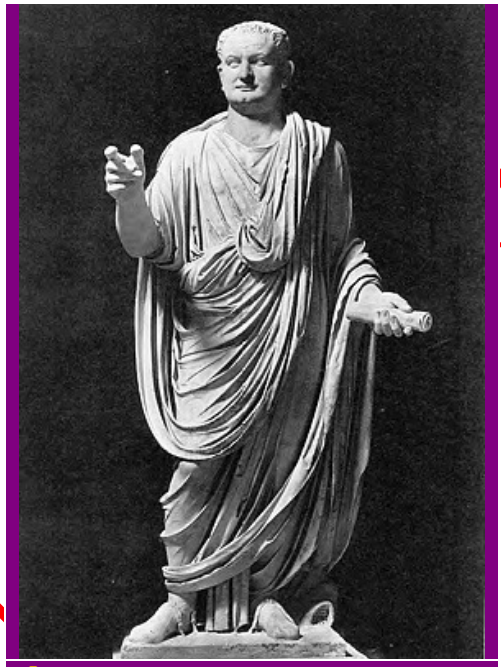

LA *TOGA*, VESTIDO DEL CIUDADANO ROMANO

A1. LOS HOMBRES LIBRES

La primera gran distinción que debe hacerse para todas las culturas antiguas –y Roma y Grecia no son excepciones– es la enorme diferencia entre varones libres y no libres, es decir, esclavos. Y decimos *varones* de manera deliberada, pues sobre la situación de las mujeres hablaremos más adelante. Leámoslo claramente en este texto del jurista romano Gayo (s. II a.C.):

> *La gran división entre las personas es que, de todos los hombres, unos son libres y otros son esclavos. Y a su vez, dentro de los hombres libres, unos son* ingenuos *y otros* libertos. *Son ingenuos los que han nacido libres; son libertos los que han sido liberados de la esclavitud de acuerdo con las leyes.*
>
> (Adaptado de) Gayo. *Instituciones*, I,1

Es claro que son hombres libres todos aquellos que no son esclavos. Sin embargo, hay muchas formas de ser libre y muchos grupos de hombres libres.

►**Ciudadanos**: El hombre libre por excelencia es el *ciudadano*. El ciudadano goza de todos los derechos que otorgan las leyes y puede ejercer los distintos cargos públicos; puede, además, poseer todo tipo de bienes y disfruta de muchos privilegios que los demás no tienen. Normalmente *se nace ciudadano*, aunque la condición de ciudadano tiene ciertas limitaciones y requisitos: no basta, como hoy en día, nacer en un estado para serlo; la categoría de ciudadano en la Atenas democrática, por ejemplo, exige ser hijo de padre ciudadano ateniense y madre ateniense, además de haber cumplido el servicio militar y haber jurado la constitución de la polis (recuerda que leímos este juramento en la lección anterior). Tanto en Grecia como en Roma las autoridades pueden, además, concecer la ciudadanía a una persona o grupo de personas por servicios prestados al Estado, aunque no era demasiado frecuente.

►**Clientes**: Entre los ciudadanos romanos existe un grupo, los llamados *clientes*, que, aunque son libres, mantienen una situación personal muy particular, pues tienen ciertas obligaciones para con algún ciudadano más rico y poderoso que él (*patronus*).

IES VEGA DEL PRADO

►**Extranjeros**: El tercer grupo de hombres libres son los *extranjeros residentes.* En Atenas se los llama *metecos* y no tienen ningún derecho político en la comunidad; sin embargo, pagan impuestos, sirven en el ejército y se les permite mantener negocios. Son algo así como "semiciudadanos". También en todo el territorio romano existen estos hombres libres que son considerados extranjeros (*peregrini*) aunque hayan nacido y vivan en territorio romano, y que tienen menos derechos que los ciudadanos romanos.

►**Libertos**: Como veremos, en cualquier momento, un amo puede liberar a un esclavo. Se esperaría, entonces, que esa persona que ha dejado de ser esclavo (*libertus*) pasase a ser simplemente un ciudadano más; sin embargo, los *libertos* no gozan inmediatamente de la plenitud de derechos de un ciudadano romano, y a veces no la logran nunca. De hecho, en Roma eran marcados socialmente mediante una prenda, en concreto un sombrero, el *pileus*, que debían llevar habitualmente. Ser libre no implica, pues, ser ciudadano de pleno derecho, aunque muchos libertos consiguieron ser ricos, poderosos y muy influyentes.

En fin, como puede comprenderse, de todos los hombres libres que viven en territorio romano o en las polis griegas, sólo unos pocos gozan de plenos derechos, por lo que las sociedades del mundo griego y romano distan mucho del ideal igualitario que preside las modernas sociedades democráticas en que todos los ciudadanos gozan de iguales derechos y obligaciones por el mero hecho de pertenecer a ellas.

A2. LOS CIUDADANOS ROMANOS: PATRICIOS Y PLEBEYOS

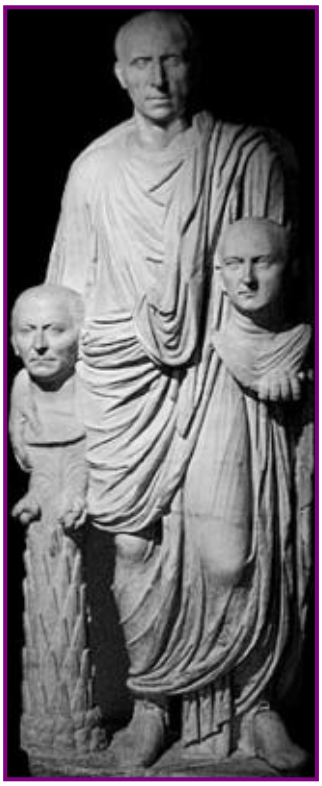

Como hemos visto, no todos los hombres libres son iguales. Las diferencias de origen y las diferencias económicas hicieron que se establecieran, a su vez, diferencias sociales y políticas. En los orígenes mismos de Roma encontramos una diferencia entre dos grupos sociales, ambos libres, pero con derechos distintos.

► En primer lugar encontramos a los llamados *patricios*. El patriciado romano está formado por un conjunto de individuos en el que se integran personas de distintos orígenes itálicos y que constituyen la nobleza, la aristocracia romana. Sea cual sea su origen, podemos señalar algunas características de este grupo:

a. **En lo social**: Están organizados en poderosos clanes (*gentes*) y familias; al frente de cada una de ellas hay un jefe (que recibe el título de *paterfamilias*). La familia, como veremos en la siguiente lección, es el núcleo fundamental de la sociedad romana.

b. **En lo político**: Controlan el poder a través del *senado*, que es su asamblea. Por supuesto, desempeñan, además, todos los cargos públicos, tanto políticos como religiosos y militares, y son, además, jueces y miembros de los jurados.

c. **En lo económico**: Son propietarios de muchas casas y de gran cantidad de tierras, lo que les hace poderosos en una sociedad que vive, fundamentalmente, del cultivo de la tierra y de la ganadería.

d. **En lo jurídico**: Detentan, desde luego, todos los derechos (a la propiedad, al matrimonio, etc.), restringidos o prohibidos para otros miembros de la comunidad.

► Junto a este grupo de nobles poderosos aparece ya en época muy temprana un conjunto indefinido de individuos libres cuyos orígenes son muy oscuros, pero que están integrados en la sociedad de Roma: son los *plebeyos*. Podrían ser extranjeros que llegaron muy pronto a

IES VEGA DEL PRADO